

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 19 ABR 2015

Visto:

El pedido de licencia solicitada por la Profesora IVANA SÁNCHEZ (Legajo N° 38.837), para faltar al desempeño de sus funciones docentes en horas cátedra de nivel secundario, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la
Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. №
2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución 123/2016 de esta Dirección, el que deberá quedar como sigue: "Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las horas cátedras, que se detallan más adelante, desde las fechas que se consignan en cada caso, y hasta el 13/05/2016 en todos los casos:
 - MARIANA ECHAVARRÍA, Leg. 34.519, en seis (6) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual, desde el 12/04/2016
 - ARMANDO MICOLINI, Leg. 19.343, en dos (2) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual, desde el 19/04/2016
 - SILVIA GARUTTI, Leg. 33.206, en dos (2) hs. (Cód. 228) de Dinámica de Grupo, desde el 12/04/2016 hasta el 13/05/2016
 - ALEJANDRA ARACENA, Leg. 48.193, en cuatro (4) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual, desde el 22/04/2016
 - SEBASTIÁN SUAREZ, Leg. 38.226, en dos (2) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual, desde el 18/04/2016
 - SANDRA FERNÁNDEZ, Leg. 51.522, en dos (2) hs. (Cód. 229) de Enseñanza Aprendizaje, desde el 18/04/2016
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ING. MANCELO MARTIN GOMEZ SEGRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS UNO-COLOGIO NACIONAL DE MONSORRAT CONAL de No.

126-16.-

ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNG - Colegio Nacional de Monserrat